



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMÓN. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO REYNALDO GARZA PAZ.

FECHA: 10-MARZO-2020

DIRECCION: HACIENDA DE SAN PASTOR #201

COLONIA: VILLAS DE LA

DESCRIPCIÓN: AMPLIACION

HACIENDA

EXP. CATASTRAL: 22-044-035

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0928/III/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: 89.05M2

OBRA NUEVA: _____

REGULARIZACION: _____

BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 10 DE MARZO 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: _____

Fecha: _____

Tiempo de prórroga: _____

Autorizo: _____


Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS



ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.

Recibi Segund. 12-III-20
Benito Segund. Rdz